

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

45**ALCOBENDAS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Carmen Rodríguez-Soria Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcobendas, anteriormente Juzgado mixto número 4 de la mencionada localidad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 137 de 2008, se siguen autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, a instancias de “Fergal Peoples”, y en su nombre y representación la procuradora señora López Muñoz, contra doña Martine Moreaux, declarada en situación de rebeldía procesal, en cuyos autos se ha dictado la sentencia número 4 de 2012, en fecha 11 de junio de 2012, por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 Bis de Alcobendas y su partido, doña Inmaculada Pérez Boreje, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Yolanda López Muñoz, en nombre y representación de “Fergal Peoples”, contra doña Martine Moreaux, debo condenar y condeno a dicha demandada al pago de 44.100 euros, más los intereses de la mora procesal, con condena a la parte demandada en las costas procesales causadas a la parte actora.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio literal para su incorporación a los autos e incluyese en el libro de sentencias según el artículo 213 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación y a tramitar conforme a los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada rebelde doña Martine Moreaux, en paradero desconocido, expido el presente en Alcobendas, a 19 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/6.497/12)